



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 688

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 36

celebrada el miércoles, 18 de octubre de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Mesa de la Comisión:

— Elección de secretaria segunda. (Número de expediente 041/000009) 3

Proposiciones no de Ley:

— Sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001403.) 3

— Sobre impulso de medidas en la UE para la resolución pacífica del conflicto en Chechenia. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/001820.) 7

| | Página |
|---|--------|
| — Sobre Conferencia Internacional para la Paz en Oriente próximo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001871.) | 10 |
| — Sobre iniciativas diplomáticas orientadas hacia la convocatoria de una Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001896.) | 11 |
| — En relación con la promesa o jura de la Constitución por parte de los Embajadores. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001903.) | 15 |
| Dictamen sobre: | |
| — Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Albania sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos y de servicio, hecho en Tirana el 6 de febrero de 2006. (Número de expediente 110/000153.) | 17 |
| — Convenio entre España y Rumanía sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 30 de marzo de 2006. (Número de expediente 110/000154.) | 17 |
| — Acuerdo de cooperación sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS)-Galileo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y la República Popular de China, hecho en Pekín el 30 de octubre de 2003. (Número de expediente 110/000156.) | 17 |
| — Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Tayikistán, por otra, hecho en Luxemburgo el 11 de octubre de 2004. (Número de expediente 110/000157.) | 17 |
| — Decisión de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 28 de abril de 2004, relativa a los privilegios e inmunidades otorgados a ATHENA, hecha en Bruselas el 28 de abril de 2004. (Número de expediente 110/000158.) | 17 |
| — Protocolo sobre los restos explosivos de guerra, adicional a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (Protocolo V), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 2003. (Número de expediente 110/000159.) | 17 |
| — Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, hecho en Ginebra el 27 de junio de 1989. (Número de expediente 110/000160.) | 17 |
| — Acuerdo de Seguridad para la protección de la información clasificada entre el Reino de España y la República de Estonia, hecho en Madrid el 11 de noviembre de 2005. (Número de expediente 110/000161.) | 17 |
| — Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria para la protección mutua y el intercambio de información clasificada, hecho en Madrid el 27 de septiembre de 2005. (Número de expediente 110/000162.) | 17 |
| — Convenio entre el Reino de España y Malasia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Madrid el 24 de mayo de 2006. (Número de expediente 110/000163.) | 17 |
| — Acuerdo entre el Reino de España y la UNESCO relativo a la VI Reunión del Órgano Consultivo de Expertos en Derecho del Mar (IOC/ABE-LOS VI) en Málaga, del 3 al 7 de abril de 2006, hecho en París el 30 de marzo de 2006. (Número de expediente 110/000164.) | 17 |
| — Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Moldavia, hecho en Chisinau el 11 de mayo de 2006. (Número de expediente 110/000165.) | 17 |
| — Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la consulta de expertos en incendios forestales, hecho en Roma el 8 de mayo de 2006. (Número de expediente 110/000166.) | 17 |

| | |
|--|----|
| — Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la primera reunión del órgano rector del Tráfico Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Madrid 12 al 16 de junio), hecho en Roma el 25 de mayo de 2006. (Número de expediente 110/000167.) | 18 |
| — Acuerdo de país anfitrión entre el Reino de España y las Naciones Unidas para la organización de la «Mesa Redonda Ministerial de Madrid para los países de África Occidental y Central sobre marco jurídico de la lucha contra el terrorismo», hecho en Viena el 18 de mayo de 2006. (Número de expediente 110/000168.) | 18 |
| — Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, hecho en Nueva York el 13 de abril de 2005. (Número de expediente 110/000169.) | 18 |
| — Extensión de la Declaración de ciertos Gobiernos europeos relativa a la fase de producción de los Lanzadores ARIANE, hecha en Berlín el 6 de diciembre de 2005. (Número de expediente 110/000170.) | 18 |
| — Convenio de Cooperación Jurídica y Asistencia Judicial en materia penal entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil, hecho en Brasilia el 22 de mayo de 2006. (Número de expediente 110/000171.) | 18 |
| — Acuerdo entre el Reino de España y la Secretaría General del SICA, relativo al establecimiento de la Agencia de promoción turística de Centroamérica en España, hecho en Madrid el 31 de marzo de 2006. (Número de expediente 110/000172.) | 18 |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

MESA DE LA COMISIÓN

ELECCIÓN DE SECRETARIA SEGUNDA (Número de expediente 041/000009)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores. La Presidencia quiere proponerles un cambio en el orden del día al amparo del artículo 68 del Reglamento. Sería añadir la elección de la secretaria segunda de la Mesa. A esta Mesa ha llegado la candidatura de Amparo Ferrando Sendra; si a ustedes les parece bien y si no hay inconveniente, podríamos aprobarlo por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? (**Asentimiento.**) Invitamos a la señora Ferrando a que ocupe su sitio en esta Mesa. (**Aplausos.**)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE MEDIDAS COMPENSATORIAS A CIUDADANOS ESPAÑOLES EX RESIDENTES EN LA ANTIGUA COLONIA DE GUINEA ECUATORIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/001403.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos al debate del primer punto del orden del día, sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

En todo caso, antes de dar la palabra al proponente, debo advertirles que no votaremos antes de las doce de la mañana; las votaciones podrán producirse, si hemos agotado el orden del día, a partir de las doce.

Para este punto del orden del día tiene la palabra el señor Xuclà. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Voy a intervenir muy brevemente para defender esta proposición no de ley en esta Comisión, que trae a colación un tema que viene siendo discutido desde el año 1995. El motivo por el cual este grupo parlamentario ha vuelto a presentar esta proposición no de ley es, simplemente, para intentar que esta Comisión vote favorablemente e inste al Gobierno a que cumpla algo que ya se aprobó el día 5 de abril del año 1995 en esta Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, por cierto, bajo un Gobierno socialista, bajo un ministerio dirigido por don Javier Solana, que en aquel momento apreció el objeto de la proposición no de ley, que no es otra que hacer frente a las compensaciones económicas y a las responsabilidades de carácter económico y de reconocimiento de cómo se produjo la descolonización en Guinea Ecuato-

rial. Sus señorías saben que las descolonizaciones de España se producían de distintas maneras. No es equiparable, por ejemplo, el proceso más o menos ordenado —yo creo que bastante ordenado— con el cual se afrontó la descolonización en el Sáhara, que la forma atropellada, precipitada y sin ningún tipo de reconocimiento de los propietarios y de las personas que tenían actividades económicas varias en Guinea Ecuatorial. Por eso, la literalidad de esta proposición no de ley no es otra que volver a plantear la necesidad de que se abra un plazo, a través de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que se cree un censo de personas perjudicadas por la pérdida de bienes inmuebles y de sus negocios en Guinea Ecuatorial, cerrar este plazo para la elaboración del censo y establecer, tampoco determinamos cómo —creo que esto, más bien, es responsabilidad del Ejecutivo—, el tipo de derecho a indemnización y —a tal fin es el último punto, el punto número 4— establecer la partida presupuestaria correspondiente.

Señorías, estamos hablando de personas muy mayores. Algunas personas se fueron en este proceso —como les decía, muy atropellado— de descolonización de Guinea Ecuatorial sin ningún tipo de reconocimiento de sus derechos sociales. Estamos hablando de personas que, en estos momentos, no pueden ni tan solo percibir las pensiones mínimas. Este es un aspecto que también se debería afrontar por parte del Gobierno en la resolución de este conflicto, de esta situación no bien resuelta en el proceso de descolonización. Finalmente, también estamos hablando de personas respetables, honorables, que tenían pequeños negocios y que los perdieron, perdieron parte de su vida que quedó truncada con el proceso de descolonización. En base a esta realidad, a la vida cotidiana de personas y no a ninguna otra interpretación que alguna otra vez se ha hecho cuando hemos discutido este tema en la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre grandes propietarios, grandes explotaciones y explotaciones vinculadas a negocios turbios, les planteo este tema. Lo hago haciéndome portavoz y trayendo a esta Comisión de Asuntos Exteriores la situación de estas personas, algunas sin cobertura social de ningún tipo y otras a las que ni el proceso de descolonización ni la responsabilidad que España tuvo en el mismo les ha dado justa satisfacción.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra la señora Bonàs.

La señora **BONÀS PAHISA**: Señorías, ya se ha discutido otras veces en esta Comisión el tema de Guinea Ecuatorial. Guinea Ecuatorial fue una colonia española y su explotación sirvió para enriquecer a la metrópolis y a los ciudadanos de esta, que se aprovecharon de la injusta situación. En el momento de la independencia, España deja un país sin líquido monetario, con el capital privado evadido y sin capital público ni proyecto presupuestario o económico futuro. Como afirma Xavier

Lacosta en su ponencia, España tenía en 1969 la estrategia de la tensión. De hecho, un Real Decreto de 1904 pretendía convertir a la colonia en un plantel mercantil de fácil y lucrativa explotación, lo cual se sustentaba sobre una estructura diseñada desde la metrópolis para el control de la producción, exportación y explotación de tres productos en los que se basó la economía: el cacao, el café y la madera. En esta materia se protegen los productos, siendo controlados por organismos oficiales españoles como el Comité Sindical del Cacao, el Sindicato Maderero o Proguinea (café), que obtienen importantes beneficios. Los productos serán exportados exclusivamente a la metrópolis, monopolizando los barcos mercantes españoles su transporte y evitando la transformación de las materias primas en la colonia, a la vez que se importan los productos manufacturados de la metrópolis en condiciones favorables para esta. Mientras, más del 90 por ciento de la población guineana se dedicaba a actividades de subsistencia.

En esta situación colonial, fueron numerosos los decretos, como el de López de Ayala, que concedía gratuitamente terrenos guineanos a ciudadanos españoles, sirviendo para su explotación económica y la obtención de beneficios. Ante esta situación es difícil determinar si la independencia de Guinea Ecuatorial supone un perjuicio claro de la ciudadanía española en la colonia que genera la legítima reivindicación de una indemnización o, bien, solo supone el fin de un privilegio, derivado de una situación injusta e ilegítima, y más teniendo en cuenta que entre los propietarios españoles se encuentran grandes terratenientes como el duque del Infantado, el marqués de Comillas, el conde de Ampudias o Carrero Blanco, que tuvieron importantes beneficios. Sería necesario hacer un estudio más detallado y con mayor información sobre las personas afectadas y cuáles de ellas no obtuvieron previamente un ilegítimo provecho de la situación colonial, siendo justo que reciban indemnización. Así, por ejemplo, hay que distinguir entre el caso del funcionario destinado a la colonia, que adquirió propiedades para desarrollar su vida y que fue expropiado sin ninguna compensación y sin el amparo del Estado español que le destinó allí, y el caso de empresarios que se beneficiaron del caudillismo y de la explotación colonial para obtener propiedades y riquezas, y que en el proceso de descolonización se vieron desposeídos de sus privilegios.

Las enmiendas propuestas por nuestro grupo parlamentario pretenden distinguir entre estas situaciones y contemplar un nuevo caso: el de aquellas personas que no tienen legitimidad para reclamar al Estado español, pero sí la tienen para reclamar al Estado guineano. En este sentido, dada la situación por la cual se produce este contencioso, consideramos necesario y justo que el Estado español se implique en el proceso para dirimirlos, tanto dando asesoramiento jurídico como realizando las labores diplomáticas oportunas para tal fin. A esto responden nuestras enmiendas. Así, la enmienda número 1 añade que hay que distinguir entre origen y finalidad de

los negocios. La enmienda número 2, que el Estado español debía responder directamente en la implantación de estas personas, sus negocios y propiedades de la antigua colonia española de Guinea Ecuatorial; que estas personas no deben haber recibido ningún tipo de compensación por las pérdidas de la antigua colonia y que los bienes que estas personas perdieron no fueron fruto de privilegios económicos, comerciales o patrimoniales derivados de la situación colonial. Y la tercera enmienda sustituye: Que sin perjuicio del derecho de repetición de las cantidades abonadas por parte del Estado en reclamación internacional entre el Gobierno de Guinea Ecuatorial, por el siguiente texto: Que aquellas personas que no están legitimadas para reclamar compensación al Estado español pero sí al Estado guineano, el Gobierno español les ofrecerá el apoyo jurídico oportuno y realizará las labores diplomáticas necesarias para la resolución de las reclamaciones legítimas. Con estas enmiendas nuestro grupo, si fueran aceptadas, apoyaría la proposición de *Convergència i Unió*.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Señorías, nosotros tenemos la convicción de que la resolución de este endémico problema solo será posible cuando seamos capaces de salir del debate de los voluntarismos, de las voluntades políticas —creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad de resolver este drama— y también de salir de la carrera por las medallas. A veces parece que haya cierta vocación de llegar el primero y de poderse atribuir la resolución de este conflicto, cuando, en realidad, es solamente un aspecto que yo me atrevería a calificar de puramente técnico. Lo que se requiere es el trabajo común y desinteresado, conjunto, sin ningún otro tipo de interés; que seamos capaces, en definitiva, de salir de todo ello y entrar en el terreno de lo práctico, entrar en el terreno que nos ha de permitir soluciones, que nos ha de permitir de una vez por todas salvar las dificultades que existen para dar fin a este problema. Para ello, creo que debemos ser conscientes y consecuentes con las dificultades. Hemos de tener muy claro que existen estas dificultades y hemos de asumir que necesitamos encontrar fórmulas que permitan salvarlas. Hemos de superar, pues, este obstáculo, que lleva más de diez años levantándose sobre todos nosotros, para encontrar la solución definitiva a esta cuestión.

En este sentido, damos hoy curso a un nuevo capítulo en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados, sobre las consecuencias del drama que supuso el precipitado regreso de los residentes españoles en Guinea en el año 1969. Otra página que es repetida; es repetida de la que se abrió por primera vez en el año 1995; es repetida también de la que se introdujo en el año 2003, en la que se discutió en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso una proposición no de ley idéntica a la que plantea hoy el Grupo de *Convergència i Unió* y a la que

nosotros, en aquellos momentos en el Gobierno, no dimos apoyo por lo que he explicado: estaba cargada de voluntarismo, pero no era nada práctica. Estaba cargada de buenas intenciones, pero en ningún momento introducía la posibilidad de encontrar las fórmulas que superen estas dificultades.

¿Por qué hablo tanto de dificultades, de aspecto técnico, de necesidad de encontrar instrumentos para eliminarlas? Porque elaborar un censo —previa publicación en el Boletín Oficial del Estado— para establecer un derecho a indemnización y para declarar la correspondiente partida presupuestaria, resulta tan sencillo de decir como fácil es encontrarse con mil trabas jurídicas que lo hagan totalmente inviable. Este fue nuestro argumento cuando discutimos esta proposición no de ley en el año 2003, y este argumento se mantiene, no solo porque lo diga el Grupo Parlamentario Popular. El actual Gobierno, a través de su Ministerio de Asuntos Exteriores, hace muy pocos días que, en respuesta a la Asociación de antiguos residentes españoles en Guinea Ecuatorial, trasladaba el mismo posicionamiento que nosotros adoptábamos. Decía que la consiguiente asunción por parte del Estado de la obligación de indemnizar las pérdidas sufridas como consecuencia de la descolonización y evacuación forzada de Guinea Ecuatorial carece de base jurídica suficiente; decía que al dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Carta de Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General, España no cometió hecho ilícito alguno del que pueda derivarse la atribución de responsabilidad y el nacimiento de una obligación que reparar. En consecuencia, nosotros creemos sinceramente que lo que hay que hacer es trabajar esos flecos jurídicos, hacer frente a estas cuestiones legales, salvar estas trabas que todos somos conscientes que existen para abrir, finalmente, de forma limpia, el camino y la posibilidad de elaborar un censo con todas las garantías que debe tener un censo: equidad, justicia y universalidad y, de esta manera, libres de obstáculos, poder materializar las compensaciones a los ex residentes. En definitiva, lo que corresponde es construir los cimientos, trabajar la viabilidad para que, luego, el conjunto de medidas o instrumentos que adoptemos tendentes a esta solución no se desmoronen precisamente por falta de garantía de esos cimientos, de las garantías jurídicas y de las coberturas legales.

Consecuencia de todo ello son las dos enmiendas que nosotros hemos presentado. La primera de ellas es la misma que ya presentamos en el último debate que hubo en noviembre del año 2004, que *Convergència i Unió* en aquellas circunstancias no aceptó, porque prefirió mantener un nivel más bajo de acciones en esta cuestión, limitándolas a la asistencia consular —que está muy bien—, pero que hemos visto que tampoco ha resultado ser un instrumento eficaz. Nuestra enmienda, básicamente, dice esto: impulsar la búsqueda de soluciones que permitan salvar los obstáculos de tipo jurídico y económico que han impedido la elaboración hasta ahora de este censo y, una vez solventados, proceder a la cobertura

de las posibles indemnizaciones por los perjuicios económicos derivados del abandono de bienes y actividades como consecuencia de la marcha forzosa del país.

Hemos añadido una segunda enmienda en el sentido de que, lleguemos a la conclusión a la que lleguemos, nosotros estaremos dispuestos a apoyarla, porque, insisto, hay que quitarle el barniz político y hay que ponerse el mono de trabajo técnico e intentar buscar estas vías de soluciones que salven estos famosos obstáculos legales y jurídicos, nosotros daremos apoyo a lo que sea. Nuestra segunda enmienda va en el sentido de que, se llegue a la resolución que se llegue, en el plazo de seis meses se informe de los pasos que se han venido dando para cumplir lo que acordemos hoy en la Comisión de Asuntos Exteriores. Yo creo que hemos de ser prácticos, porque si algo no tenemos es tiempo. Hace ya 37 ó 38 años del proceso de descolonización, y hace 11 años de la primera iniciativa sobre esta cuestión debatida aquí, en el Congreso, y el colectivo —mayores ya, 37 años después— lo único que ha podido incrementar es su sensación de desazón, de desánimo, de abandono y de impotencia.

Por tanto, señorías, nosotros agradeceríamos que el grupo proponente tuviera en consideración nuestras enmiendas, insisto, prácticas para, de una vez por todas, allanar el terreno. En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Popular pondrá su granito de arena en la dirección que se pretenda, desde el bien entendido que todos tenemos el objetivo común de conseguir solucionar esta problemática.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Porteiro.

La señora **PORTEIRO GARCÍA**: Antes de nada es obligado hacer mención a la más que justificada insistencia del grupo proponente en traer esta cuestión a esta Cámara, porque es cierto que a lo largo de los últimos 11 años ha sido una cuestión muy debatida. Se han tomado, incluso, resoluciones que, quizá, no han satisfecho totalmente las expectativas de *Convergència i Unió* y ello justifica que hoy, nuevamente, hagamos un esfuerzo, hagamos un nuevo intento por tratar esta cuestión. Desde luego, el espíritu del Grupo Socialista es que lo hagamos, a ser posible, llegando a un acuerdo entre todos o, por lo menos, de nuestro grupo con el grupo proponente. En esa dirección hemos presentado una enmienda, que las señoras y señores diputados ya conocen, con la que queremos mantener el espíritu del acuerdo del año 2004, en el cual esta misma Comisión acordó por unanimidad la asistencia consular a aquellos españoles que hubieran acudido o que pudieran acudir en el futuro a los tribunales ecuatoguineanos para defender sus intereses. También queremos buscar alguna fórmula para que estas personas —ya se ha dicho aquí que son un colectivo cada vez más reducido y, quizá, en una situación, tanto por su edad como por su situación social, cada vez más precaria— puedan tener algún tipo de prestación o de

derecho asistencial que sufla la situación de necesidad en la que se puedan ver, sin incurrir en un acuerdo que nos lleve a tomar una decisión contraria a normas de derecho internacional o que creen precedentes difíciles de cumplir en otras situaciones futuras.

Por lo tanto, presentamos las enmiendas con la mejor voluntad y con el mayor deseo de poder llegar a un acuerdo que pueda satisfacer, tanto a las personas que demandan una solución a su problema —como el grupo que reiteradamente ha traído esta cuestión a la Cámara—, como las cuestiones planteadas en los sucesivos debates que se han producido a lo largo de todos estos años por parte de todos los grupos políticos. Todas las enmiendas van encaminadas en la dirección de intentar llegar a una solución sin incurrir en ningún tipo de incoherencia con posiciones anteriores de los grupos que han intervenido. Creo que podría ser la ocasión de poner un punto final a esta cuestión si somos capaces, insisto, de llegar a la aceptación de la enmienda que nosotros proponemos o, por supuesto, de transar con el grupo proponente unas medidas en la línea de lo que nuestra enmienda propone.

En todo caso, solo a efectos de recordatorio, y para que quede reflejado en el «Diario de Sesiones», tendríamos que manifestar que ya en los años 1980 y 1981 hubo acuerdos del Consejo de Ministros para el pago de indemnizaciones a nacionales españoles repatriados en Guinea Ecuatorial y que el plazo para esto terminó en el año 1999. Ya en aquel momento las indemnizaciones tenían una función asistencial, pero nunca se vincularon con el pago de indemnizaciones por los daños sufridos por la pérdida de bienes y propiedades de natural empresarial ni tampoco por pérdidas derivadas de la finalización de actividades empresariales o profesionales en territorio guineano. Hago hincapié en esto porque en el punto tercero de la proposición defendida por el señor Xuclà, y también en la enmienda presentada por el Partido Popular y defendida por el señor Ricomá, se hace referencia a la idea del pago de indemnizaciones. Yo creo que esto es algo que deberíamos evitar. Siempre se dijo —creo que en esto podemos estar de acuerdo— que si hay alguna reclamación, debería dirigirse contra el Gobierno de Guinea Ecuatorial; que lo que puede hacer el Gobierno español, a través de su consulado, es prestar asistencia a quienes quieran reclamar ante el Gobierno que ha tomado las decisiones que han producido la situación de enormes perjuicios en los bienes y en la vida de las personas afectadas.

Dejando claro el principio de no responsabilidad de España en este tema pero sí la preocupación por la situación de las personas que, a día de hoy, todavía se ven afectadas por lo ocurrido tras la independencia de Guinea en el año 1968, insisto que nuestro grupo le propone al grupo proponente discutir, transar o llegar a una posición común para seguir manteniendo la asistencia consular y buscar y establecer un procedimiento que delimite el ámbito de posibles interesados españoles. Ustedes lo llaman censo; a lo mejor hay que hacer un censo, aunque

todos sabemos que es muy difícil, y así ha quedado de manifiesto tanto en la etapa de gobierno del Partido Popular como en la actual, delimitar el ámbito de las personas que todavía puedan estar en una situación que necesiten de una prestación asistencial y, a partir de ahí, procurar que esa prestación asistencial —buscaremos la fórmula ahora con el señor Xuclà, si él lo considera oportuno— les pueda corresponder a estos perjudicados.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de respuesta en relación con las enmiendas, tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Se ha dicho muy de paso, pero la vocación de este grupo parlamentario no es la defensa de terratenientes ni de marqueses ni marquesas. Insisto en que estoy planteando un problema social de personas que en estos momentos no tienen el apoyo ni las prestaciones sociales más mínimas.

En resumen, creo que en alguna parte podemos encontrar un acuerdo respecto a lo planteado por parte de la señora Porteiro y, en este sentido, se puede plantear una enmienda transaccional a partir de las aportaciones del grupo mayoritario y también de otros grupos.

En el aspecto de la indemnización de bienes inmuebles no nos ponemos de acuerdo. En ese sentido, ustedes saben que en la Cortes Generales se está tramitando una proposición de ley que trae causa del Senado, a propuesta de Convergència i Unió. En todo caso, creo que podemos deslindar la posibilidad de aprobar hoy la elaboración del censo que proponía la señora Porteiro y el apoyo a las prestaciones de carácter social, y dejar para la proposición de ley las indemnizaciones para bienes inmuebles que este grupo mantiene que también son necesarias porque, en todo caso —y con esto termino—, es evidente que el apoyo consular de España contra el Gobierno de Guinea Ecuatorial tiene una efectividad absolutamente nula, y esto SS.SS. lo saben perfectamente.

El señor **PRESIDENTE**: No sé si alguno de los portavoces de los grupos que no habían presentado enmiendas desea hacer uso de la palabra. **(Pausa.)** Entiendo que no. Si hay una enmienda transaccional, les ruego que la hagan llegar a la Mesa antes de la votación.

— **SOBRE IMPULSO DE MEDIDAS EN LA UE PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DEL CONFLICTO EN CHECHENIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/001820.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día. Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Catalunya, sobre impulso de medidas en la Unión Europea

para la resolución pacífica del conflicto en Chechenia. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, doña Rosa Bonàs.

La señora **BONÀS PAHISA**: Señorías, todos sabemos que el conflicto de Chechenia arranca desde hace muchos años, desde la desmembración de la antigua URSS. Estos conflictos, que están a las puertas de Europa, comenzaron ya en el año 1994. No es el momento de analizar las razones del conflicto. Solo quiero mencionar a la periodista Marisol Rodríguez, colaboradora del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, que en un artículo de hace tres años analizaba y enunciaba como causas del conflicto en Chechenia las siguientes: uno, el interés de la Federación Rusa por los hidrocarburos, especialmente por el valor estratégico de los gaseoductos y oleoductos que atraviesan el país; dos, el ejemplo que supone para otras repúblicas ex soviéticas; tres, una forma de desviar la atención de otros problemas de Rusia; cuatro, el renacimiento de un discurso imperial, que enlaza con la voluntad del ejército, de resarcirse de la humillación que supuso la primera intervención de 1994; cinco, la estrategia de Putin para conseguir el poder, obteniendo respaldo de oligarcas y militares, así como de la población, con un discurso populista, con la coartada de los atentados de 1999. Otro punto podría ser también la consideración de Chechenia como zona de seguridad ante el peligro islamista.

Sean cuales sean las causas del conflicto checheno, desde 1994, las operaciones militares y actos de limpieza, llamados zatchistkas, no han cesado. Según diversas fuentes, las bajas se podían cifrar entre 90.000 y 135.000, de ellas, 30.000 militares y el resto población civil. En 1991, había censados 1.200.000 habitantes en Chechenia; actualmente, hay menos de 600.000. Más de 60.000 personas se han registrado como desplazados internos por las autoridades chechenas, aunque las cifras son estimadas, naturalmente. No tenemos cifras, nadie tiene cifras exactas de los muertos, los desplazados, la destrucción. Esta tragedia sucede ante la pasividad de la comunidad internacional, que considera el conflicto checheno un problema interno ruso o que avala la coartada de que los rusos llevan a cabo una lucha contra el terrorismo internacional. Pero la calificación de los chechenos como terroristas obvia tendenciosamente la complejidad de la resistencia chechena y que el wahabismo solo es una facción más de esta. Desde esta perspectiva, se niega la negociación con los terroristas y se impone la fuerza militar; una fuerza militar que legitima las continuas operaciones militares, actos limpieza o la proliferación de zindans, término con que se designa en lengua caucásica a los profundos pozos donde se retiene tanto a personas detenidas o secuestradas como a los desertores del ejército, como el teniente Bagreyev, por negarse a saquear un pueblo.

En este sentido, no solo las organizaciones de derechos humanos denuncian la continua violación de derechos humanos en Chechenia con total impunidad, sino

que lo hace el propio Parlamento Europeo. Nuestra proposición no de ley es precisamente fruto de una de las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo y, por ello, reclamamos al Estado español no solo que se posicione en dicho sentido, sino que tome un papel activo para reclamar a la comunidad internacional mayor presión a la Federación Rusa para prevenir y juzgar, en su caso, los continuos casos de violaciones de derechos humanos. Asimismo, y dada la dimensión del conflicto y que la Federación Rusa es una de las partes que forman parte de él, se reclama la creación de un tribunal internacional que juzgue los crímenes cometidos, así como la mediación de la Unión Europea para poner punto final al conflicto.

Hasta aquí es lo que reclamamos en esta proposición no de ley. Ahora bien, desde nuestro grupo, Esquerra Republicana, consideramos que el punto de partida para la resolución del conflicto deben ser los acuerdos de Jasaviurt, que tenían el aval de la OSCE y que reconocían el derecho de autodeterminación para Chechenia, habiéndose de negociar en 2001; acuerdos que no se han cumplido por parte rusa, ni por lo que respecta al derecho de autodeterminación, ni por lo que respecta a los compromisos económicos de Rusia para la reconstrucción del país.

Finalmente —nuestra proposición no de ley lleva ya varios meses redactada y registrada—, como todos ustedes saben, hace algunos días fue asesinada Anna Politkóvskaya. Probablemente, el conflicto checheno se alargue en el tiempo por la poca presencia de los medios de comunicación. Dentro de poco hablaremos de otro conflicto, el conflicto palestino, donde la presencia de los medios ha informado a la ciudadanía, ha informado al mundo; es un conflicto presente con voluntad internacional de resolverlo. En el conflicto de Chechenia ha sido imposible para los medios de comunicación llegar adentro y explicar lo que sucede para que la comunidad internacional se sensibilice, y, cuando se ha intentado, como es el caso de Anna Politkóvskaya, ha sido asesinada. Quiero alentar a los demás grupos a que presenten enmiendas en este sentido de condena de este asesinato. Recomiendo los libros de Anna Politkóvskaya —ya que ella no puede recomendarlos—, como *Terror en Chechenia*, de 2003, *Una guerra sucia*, de 2003; *La deshonra rusa* o *La Rusia de Putin*.

Anna Politkóvskaya denunció todo lo que hemos expuesto anteriormente y, por ello, perdió la vida. Fue valiente y no quiso aceptar la censura, directa e indirecta, que el régimen de Putin quiso imponerle. Recordemos que fue detenida por las fuerzas rusas cuando estaba investigando casos de tortura en Chechenia. Vaya, pues, no solo nuestro reconocimiento a su labor, sino también la denuncia ante los atentados continuos contra la libertad de expresión de los y las periodistas de Rusia, tal y como anuncia Amnistía Internacional, el Comité de protección de los periodistas o el Comité español de ayuda al refugiado, por citar algunos ejemplos. Esta denuncia se hace necesariamente extensiva a la amenaza continua que

sufren los periodistas que pretenden denunciar los abusos militares en los conflictos, en la misma perversa lógica que provocó el asesinato impune de José Couso.

El señor **PRESIDENTE**: Existen tres enmiendas presentadas a esta proposición no de ley, una de ellas por el Grupo Mixto. Para su defensa, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: La verdad es que la señora Bonàs ha relatado perfectamente cuál es el objetivo de nuestras enmiendas; lo compartimos total y absolutamente.

En primer lugar, en cuanto al análisis del origen del conflicto y las circunstancias del mismo —que también es compartido—, queríamos poner más atención en el importante problema que es la desinformación, la falta de conocimiento e información sobre lo que está pasando realmente. La circunstancia del asesinato de la periodista Anna Politkóvskaya era evidente que requería un punto de atención y de inflexión en nuestra proposición o en la proposición de Esquerra, que podríamos aprobar todos, entendida no solamente como el reconocimiento y, por supuesto, la condena de ese asesinato, junto con los asesinatos de otros periodistas, sino también como el reconocimiento a la labor de información que diversos periodistas están realizando en este conflicto de manera muy grave y muy dura, y que es absolutamente vital para el conocimiento de lo que está pasando y, en su caso, para tratar de aportar lo que desde la comunidad internacional y en nuestro caso se pueda hacer.

Por eso planteábamos en esta redacción, o en cualquier otra redacción que entienda la proponente o que pudiéramos consensuar con todos los grupos de la Cámara, dos consideraciones: en primer lugar, la condena del asesinato de esta periodista, así como la condena de los asesinatos de otros periodistas por el trabajo que han ido haciendo de denunciar estas violaciones y que les ha costado la vida y, en segundo lugar, la exigencia de unas investigaciones independientes internacionales para que se conozca realmente quién ha sido responsable de estas muertes; en definitiva, quién es responsable de que no se quiera conocer lo que realmente está pasando en Chechenia, en una realidad de graves violaciones de derechos humanos.

No tenemos ningún inconveniente en que se pueda transar en la manera que se estime oportuno, pero nos parecía que debíamos incluir, junto con la propuesta original, esta lamentable desgracia y nuestro reconocimiento y condena como Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Existe otra enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: En primer lugar, quiero decir que acogemos con satisfacción y respaldo la iniciativa presentada por Esquerra Republi-

cana de Catalunya, concretamente, por su portavoz Rosa Bonàs. Tanto a este portavoz como al grupo que represento, al Grupo Parlamentario Popular, nos encontrarán siempre en primera línea en lo que se refiere a la defensa de las libertades y los derechos humanos.

Ciertamente, el problema que está sucediendo desde hace muchos años en Chechenia no puede ser ajeno a la Unión Europea. Los valores de la Unión Europea no pueden ser puestos expresamente en tela de juicio, tal y como esta sucediendo. Ciertamente es que la situación en ese lugar, no tan lejano a nosotros, tiene muy diversas circunstancias y muy diversas razones, desde el deterioro del Estado de derecho y la lucha por la independencia, hasta el consiguiente aumento de la delincuencia, la desestructuración de la organización fundamental del Estado, las actividades económicas oscuras y mafiosas, el terrorismo y la represión violenta.

Nosotros sin duda también estamos en la línea de lo que promueven otras instituciones de la Unión Europea a la hora de entender que deben aplicarse todos los medios y todas las medidas políticas, diplomáticas y de seguridad, así como de carácter civil para conseguir no solo la estabilidad sino también la recuperación de la confianza de la población. Expresamos también la convicción de que no puede haber únicamente una solución militar para este conflicto. Condenamos claramente las actuaciones de grupos terroristas que pueden producirse, al igual que en otros lugares del planeta, pero también y con la misma energía afirmamos que no todo vale en la lucha contra el terrorismo. La lucha contra esta lacra debe también tener en cuenta para las actuaciones y para los países democráticos una serie de límites entendiendo que no toda forma de lucha contra el terrorismo es eficaz, ni es inteligente, ni tampoco es ética. Sin duda, la situación de conflicto armado que ahí se vive afecta de una manera muy especial y particular a los sectores más vulnerables de la población, que son los que más sufren y más padecen las repercusiones, no solo a corto sino también a largo plazo. De una manera igualmente particular, preocupa a mi grupo la situación en que se encuentran los refugiados chechenos desplazados en otros campamentos situados en repúblicas vecinas y las dificultades que tienen las organizaciones humanitarias para llevar a cabo la asistencia y el trabajo de atender a estas personas.

Desde estas perspectivas, nosotros respaldamos plenamente esta iniciativa presentada por la señora Bonàs con las tres enmiendas que hemos formulado. En primer lugar, pedimos que en lugar de la referencia a la creación de un tribunal penal ad hoc, se haga invocación a la investigación y a la competencia del Tribunal Penal Internacional para que sea este quien investigue los crímenes que se han producido en Chechenia. En segundo lugar y en la misma línea que la señora Lasagabaster, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda específica que sirva para la condena firme del vil asesinato de la periodista Anna

Politkóvskaya, así como también para la exigencia a las autoridades rusas de una pronta investigación. Señorías, cuando ejercer la libertad de prensa y la libertad de expresión se convierte en una heroicidad, cuando la denuncia de las vulneraciones de los derechos humanos se convierte en un grave riesgo de martirio, es que la democracia se encuentra en una situación de represión. Como todas SS.SS. conocen, no es el presente caso el único que ha sucedido. Vienen aconteciendo ya muchos supuestos de desapariciones y de muertes de personas dedicadas a ejercer la libertad de prensa, la libertad de información y también la denuncia. Por tanto, cuando este caso ya se ha producido, en una persona de gran notoriedad y de gran compromiso, se deben encender alarmas rojas por la situación de la democracia y, por tanto, sirva la enmienda del Grupo Popular como homenaje a esta acreditada periodista y, también, de compromiso con esta libertad de prensa y expresión. Hay una última enmienda en la que, entendiendo que las medidas corresponden también a instituciones de ámbito supranacional, solicitamos que se comunique el acuerdo que tome este Parlamento a instituciones como el Parlamento Europeo, el Consejo de Europa, al igual que la labor que viene intentando realizar en esta materia, para que así se conozca y se respalde, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, la OSCE.

El señor **PRESIDENTE**: Existen también enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Meritxell Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Quiero empezar diciendo que la proposición de ley presentada por Esquerra Republicana nos parece absolutamente pertinente e idónea, también en el tiempo. Ayer o anteayer hubo la muerte de otro periodista, cuyo nombre hemos incorporado también en la enmienda que hemos presentado. Sabemos perfectamente que estamos hablando, por tanto, de un conflicto abierto cuyo final no se vislumbra en el horizonte. Cuando abordamos el tema de Chechenia estamos hablando del Cáucaso y, por tanto, de una zona tradicionalmente conflictiva, compleja, con presencia de muchísimos pueblos enfrentados entre ellos y, además, de una importancia estratégica fundamental para la comunidad internacional, en general y especialmente para Europa, sobre todo si pensamos en los recursos naturales que se concentran en esta zona. El conflicto entre Rusia y Chechenia es un conflicto de siglos. Ha pasado por guerras, por sometimientos, por independencia; en definitiva, por conflicto. Llegado este punto, creo que hay que hacer una apuesta clara por la resolución pacífica de los conflictos a través del diálogo. Ha quedado claro que la resolución militar o el intento de resolver conflictos tan complejos como el que se da en el Cáucaso por la fuerza es muy poco efectiva. A corto plazo, se destroza a la sociedad civil,

se impide que una sociedad civil crezca, se desarrolle, viva de forma dinámica e independiente y, por tanto, que pueda consolidar una democracia. A largo plazo, nos damos cuenta que esas resoluciones por la fuerza lo único que hacen es tapar el conflicto momentáneamente y provocar que más adelante acabe resurgiendo, muchas veces con mayor fuerza.

Creo que desde la comunidad internacional debemos ser cada vez más contundentes con la defensa de los valores compartidos por Europa, es decir, la democracia y el respeto de los derechos humanos. Muchas han sido las manifestaciones que han hecho distintas organizaciones internacionales. Quiero citar aquí algunas de las resoluciones que ha aprobado, por ejemplo, el Consejo de Europa: la 1600, del año 2003; la 1679, de 2004; la 1479, de 2006, o la 1733, también del presente año. Por otro lado, tenemos resoluciones del Parlamento Europeo —ya ha hecho referencia a ellas Rosa Bonàs, portavoz de Esquerra Republicana—. Quiero destacar la última de ellas, que se aprobó el 18 de enero de 2006. Todas van en el mismo sentido: denunciar todas las formas de terrorismo, apelar a la política para llegar a una solución duradera para la zona y reclamar la instauración de la democracia, el respeto de los derechos humanos y la preeminencia del Estado de derecho por encima de todo. Está claro, pues, que hay un acuerdo unánime, no solo de esta Cámara —que no dudo que lo habrá en la aprobación de esta proposición no de ley—, sino por parte de los distintos Estados miembros de estas instituciones internacionales de proteger los derechos humanos, de actuar para prevenir la tortura y los tratos inhumanos o degradantes o de evitar la desaparición de personas. Pero también está claro que otra de las prioridades de la comunidad internacional, y más en la coyuntura actual, es la del combate contra el terrorismo. Creo que debemos manifestar la solidaridad con todas las víctimas del terrorismo de la región, así como una lucha sin fisuras contra esta amenaza que planea en el siglo XXI. Con el mismo énfasis, con la misma contundencia y sumándome a las palabras que el portavoz del Partido Popular acaba de decir, creo que es obligación dejar claro que esta lucha antiterrorista no puede suponer en ningún caso la vulneración de derechos humanos, es decir no todo vale en la lucha contra el terrorismo. Eso sería el inicio de nuestra derrota y, evidentemente, el triunfo de los terroristas. Por eso, pensamos que es fundamental la evolución de Rusia hacia un país que priorice el control de sus mafias y que apoye las organizaciones de derechos humanos. Sería importante que fuera un país con una democracia homologable a las democracias europeas.

Finalmente, querría hacer alusión a la enmienda que el Grupo Socialista ha presentado a esta proposición no de ley, por un lado, la modificación de parte de los puntos que ha presentado Esquerra Republicana y que pretende poner un poco al día la proposición no de ley y en segundo lugar, una enmienda de adición refiriéndonos a los dos casos concretos de los que ya se ha

hablado: uno, el asesinato de Anna Politkóvskaya y, otro, el asesinato de otro periodista, el gerente de la agencia de noticias Itar-Tass, Anatoli Voronin. Creemos que son casos muy concretos pero al mismo tiempo muy simbólicos, porque no solo hay una vulneración del derecho fundamental a la vida, sino que, en paralelo, se está haciendo una vulneración grave de otro derecho fundamental como es el de la libertad de expresión.

El señor **PRESIDENTE**: Acabada la defensa de las enmiendas presentadas, ¿desean los grupos parlamentarios que no tenían enmiendas hacer uso de la palabra? ¿Señor Llamazares? **(Pausa.)** Señor Xuclà, por parte del Grupo Convergència i Unió, tiene la palabra.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muy brevemente, quiero hacer dos aportaciones. Primero, quiero felicitar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, la iniciativa de Esquerra Republicana sobre este punto y apoyar, sea cual sea, la redacción final y el consenso al cual hacía referencia la señora Batet. Si he pedido la palabra ha sido simplemente para hacer una reflexión. Este grupo no ha presentado ninguna enmienda, con lo cual, simplemente es una reflexión para la redacción final sobre la conveniencia o no de un tribunal internacional mixto nacional-internacional. Esta es la idea inicial del Grupo de Esquerra Republicana y vemos que el Partido Popular nos remite al Tribunal Penal Internacional. Las experiencias de tribunales mixtos nacionales-internacionales es una recomendación de Naciones Unidas que tiene su primera aplicación práctica en Sierra Leona y que, precisamente, ayudan a legitimar gobiernos que están en situaciones de debilidad o de ataque, como es el caso de Chechenia. Quería aprovechar este turno para subrayar también la oportunidad de esta fórmula de los tribunales mixtos, que no es una fórmula nueva sino una fórmula aplicada en Sierra Leona y que ayuda a legitimar los gobiernos, como en el caso de Chechenia, que han sido fuertemente atacados.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Bonàs, tiene la palabra, si quiere hacer uso de la misma, a efectos de expresar su posición sobre las enmiendas. Por supuesto, les pido de que si se llega a una transaccional, se haga llegar a la Mesa.

La señora **BONÀS PAHISA**: Vamos a intentar hacer una transacción con todas las enmiendas. Creo que será posible.

El señor **PRESIDENTE**: Ya que están todos los portavoces de Asuntos Exteriores, les rogaría que se acercasen un segundo a la Mesa, así podríamos concertar la comparecencia del ministro de Asuntos Exteriores. Posteriormente, en un minuto, continuaremos el orden del día de la Comisión acumulando las dos proposiciones no de ley siguientes. **(Pausa.)**

— **SOBRE CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA LA PAZ EN ORIENTE PRÓXIMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001871.)**

— **SOBRE INICIATIVAS DIPLOMÁTICAS ORIENTADAS HACIA LA CONVOCATORIA DE UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA LA PAZ EN ORIENTE PRÓXIMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001896.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a tratar conjuntamente las dos iniciativas siguientes, ambas, proposiciones no de ley, a las que hay presentadas enmiendas. Las proposiciones son, una, sobre la Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y, la otra, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, es con relación a iniciativas diplomáticas orientadas hacia la convocatoria de una Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo. Tiene la palabra doña Fátima Aburto para la defensa de la posición del Grupo Socialista.

La señora **ABURTO BASELGA**: Es cierto que en esta Comisión se ha tratado ya muchas veces el tema de las guerras árabe-israelíes y de la seguridad en la zona de Oriente Próximo pero creo que debemos seguir insistiendo en un tema que, al contrario que el tratado en el punto anterior, se alarga en el tiempo y está más próximo a nosotros. Desgraciadamente, siempre que pensamos en Oriente Próximo, parece que es imposible ir a peor, pero, la realidad supera las peores expectativas. De hecho, este verano, la guerra que destruyó Líbano fue una de las peores pesadillas que hayamos podido vivir y que hayamos podido pensar que pudiera ocurrir en una zona tan próxima a nosotros, en el Mediterráneo. Supuso el destroz de un país que iniciaba una democracia con toda la esperanza que ello suponía; supuso el destroz económico, pero lo más importante fue que hubo más de mil muertos y, de ellos, una gran cantidad, más de un tercio, eran niños. No solo supuso una desgracia terrible para un país como Líbano que, por cierto, ya había sufrido bastante durante muchos años, sino que también la situación en los territorios ocupados de Palestina fue empeorando, si es posible, todavía más. De hecho, la situación humanitaria que se pensaba que era una emergencia que iba a ocurrir —en realidad está ocurriendo desde hace mucho tiempo— ahora constituye realmente una emergencia importante. Coincidió también que se produjo una denuncia prácticamente unánime de toda la comunidad internacional por el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la potencia ocupante, en el caso de Israel, y también en el caso de Líbano. Este uso des-

proporcionado de la fuerza fue denunciado por la mayor parte de la comunidad internacional. Afortunadamente, los esfuerzos diplomáticos de prácticamente todo el mundo llevaron a la Resolución 1701 de Naciones Unidas, que consiguió el alto el fuego. Este alto el fuego fue conseguido de una forma muy frágil, aunque afortunadamente se va afirmando, pero probablemente no se habría mantenido de no ser por la fuerza de interposición que se aceptó... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: un momento, por favor. Les ruego bajen la voz.

La señora **ABURTO BASELGA**: Esta fuerza de interposición estaba integrada por diferentes potencias europeas, lo cual le da una gran importancia por la implicación que supone de la Unión Europea, de la región europea, en la reconstrucción, en el diálogo y en la negociación de una paz duradera para esa región. La intervención de las tropas en esa fuerza de interposición fue aprobada unánimemente, por primera vez en esta Cámara, el 7 de noviembre. En el debate se dijo que la participación tenía riesgos, pero que era necesaria, estaba justificada, sería constructiva y constituía una obligación ética y que no iba a quedar solamente en esa fuerza de interposición, sino que el Gobierno iba a seguir trabajando en una solución justa y duradera, basada en la política y en la diplomacia para consolidar esa paz. Esa solución diplomática y de diálogo político es la que permite que países europeos, entre ellos España, movilicen a la Unión Europea en el compromiso político y militar de la solución en Oriente Próximo. Es un tema prioritario para el Ministerio de Asuntos Exteriores de este Gobierno... (**Continúan los rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, se lo ruego, hay una diputada en el uso de la palabra. Entiendo lo que están haciendo, animo a que lo hagan, pero les ruego respeto por la persona que está interviniendo.

La señora **ABURTO BASELGA**: El interés del Ministerio de Asuntos Exteriores es implicar no solamente a los países de los que hemos hablado hasta ahora: Líbano, Israel, los territorios ocupados de Palestina, sino también a toda la región, por supuesto, incluyendo a Siria, que debe tener una parte importante en la negociación de la paz en esta región.

Es un desafío muy importante para el siglo XXI que incluye también la lucha, como hemos hablado antes, contra el terrorismo, contra las armas de destrucción masiva y contra la amenaza nuclear. Pensamos que todo este esfuerzo se debe sustanciar en la creación de una Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo basada en el modelo que supuso la Conferencia Internacional del año 1991 realizada en Madrid. Por lo tanto, quizá se podría llamar Conferencia Madrid 2, aunque no sea necesario evidentemente que se produzca en España porque quizá las circunstancias no sean las mismas que entonces, pero sí con

el mismo modelo, porque supone la negociación en igualdad de condiciones de todas las partes. Para eso presentamos esta proposición no de ley basada solamente en ese tema porque pensamos que, además de otro tipo de soluciones —como va a sustanciar la siguiente proposición no de ley—, la solución debe ser fundamentalmente política y abordada desde todos los puntos de vista posibles para llegar a una solución que conduzca definitivamente a un final y a la paz en esta región tan próxima a nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Voy a intervenir brevemente. Esta iniciativa tiene causa en la situación de Oriente Medio y, más recientemente, en lo que podemos denominar la guerra de Líbano, aunque guerra, entendida como de dos contendientes parece difícil establecerla con relación a Líbano, sí como una agresión militar frente a un país o como un ejercicio de terrorismo de Estado o de guerra preventiva que ha traído consecuencias muy negativas para Líbano y, en general, para Oriente Medio. No estamos mejor de lo que estábamos antes de la guerra. La guerra, que algunos consideran hipócritamente la política por otros medios, ha situado a la política en coma en Oriente Medio y, como consecuencia de ello, los acontecimientos posteriores a la guerra no son precisamente para llamar al optimismo. Por una parte, nos encontramos con una situación cada vez más negativa, y más horrorosa en Irak. La última información de la revista *The Lancet* —que se pone en duda pero es la información de una de las revistas más prestigiosas en el mundo sanitario—, es que han muerto 600.000 personas desde el inicio de la guerra de Irak, lo cual es una catástrofe humana sin precedentes. Por otra parte, tenemos una situación de inestabilidad en los territorios palestinos y en el propio Israel; el enfrentamiento entre componentes del Gobierno y de la Autoridad Palestina, un enfrentamiento fratricida que llama a la preocupación sobre el futuro de Palestina, y, por último, vivimos también una crisis política en el Gobierno, en la presidencia de Israel. Esos elementos demuestran, en nuestra opinión, el fracaso de la guerra como otra forma de hacer política y la situación bajo mínimos en que se encuentra en estos momentos la política en Oriente Medio.

Un factor positivo es la presencia y el compromiso de algunos países de la Unión Europea con relación a las fuerzas de interposición en Líbano, que consideramos no es solamente una presencia militar, una presencia de interposición, una presencia en favor de la paz, sino también una voluntad política, una voluntad de revitalizar la política de la Unión Europea en Oriente Medio. En ese sentido, nuestra iniciativa pretende complementar ese compromiso de interposición con una serie de iniciativas políticas por parte del Gobierno español en el marco de la Unión Europea. Algunas de ellas son obvias y tienen que ver con el futuro de Líbano, con algunos de

los conflictos todavía latentes en dicho país, que no tienen que ver solamente con la crisis de los rehenes, la más cercana, sino también con el fin de la ocupación de las granjas de Chebaa, todavía pendiente de la guerra anterior por parte de Israel. Por otra parte, creemos que también es muy importante solucionar conflictos que están conectados con Líbano, que tienen que ver con Siria y con Irán. En ese sentido, hacemos una breve referencia a la interposición y a la intervención de la comunidad internacional y fundamentalmente de la Unión Europea para solucionar estos conflictos desde el diálogo y desde el derecho internacional.

Por último, aparte del apoyo a la convocatoria a una conferencia de paz en Oriente Próximo, nos manifestamos por la reanudación del proceso de paz a partir del respeto a las resoluciones de Naciones Unidas con vistas a la creación de un Estado palestino independiente en las fronteras de 1967, con capital en Jerusalén Este y, en la misma medida, garantizar el derecho del Estado de Israel a su seguridad y fomentar la convivencia y la cooperación entre los pueblos israelí y palestino. Ese es el planteamiento de la iniciativa que ha conllevado una serie de enmiendas que nos parece que no la cuestionan, sino que matizan alguno de sus aspectos y que por tanto también aceptaremos, porque creemos que van en el mismo sentido, en el sentido de dar fuerza a nuestra participación de interposición mediante una iniciativa política que desarrolle nuestro Gobierno respecto a la paz, tanto en Líbano como en el conjunto de la región.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a la proposición no de ley de Izquierda Unida. Entiendo que está incluida su defensa en su intervención. ¿Quieren hacer uso expreso para defender esa enmienda? Señora Aburto, tiene la palabra.

La señora **ABURTO BASELGA**: Dado que el señor Llamazares prácticamente ya ha aceptado las enmiendas, no creo que necesiten ninguna otra defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Me parece muy bien. Muchísimas gracias. Este ahorro me permite recordar a los señores portavoces que habiendo sido fijada la votación no antes de las doce, es posible que acabemos antes. Por tanto, les ruego que, si fuera posible anticipar la votación, si se da el caso, estuviéramos presentes a todos los efectos. Si hay consenso en todo, no requerirá una gran movilización.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Señor presidente, agradecería si puede ser que diera la palabra a otro grupo.

El señor **PRESIDENTE**: No hay más grupos, porque el señor Mardones y el señor Xuclà tienen que fijar posición. Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Entiendo que es para fijar posición.

El señor **PRESIDENTE:** Teóricamente primero debía defender sus enmiendas el Grupo Popular. Como no está el señor Arístegui, por cortesía y para no perder tiempo, si a usted le parece, podría fijar ahora posición, ya que esta es respecto a las intervenciones de los proponentes, tanto de la señora Aburto como del señor Llamazares.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Sin poderme pronunciar sobre la enmienda del Grupo Popular, por razones obvias que acaba de expresar el señor presidente, mi grupo anuncia que va a votar favorablemente las dos iniciativas, con la inclusión de las enmiendas que se han presentado aquí por parte del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Mi grupo, desde Canarias, tiene también esta especial sensibilidad por conseguir que una zona de África y de Oriente Próximo esté totalmente en normativa pacificada por todos los intereses legítimos que hay en juego y, por supuesto, tanto en el escenario de Líbano como en el de Palestina y de Israel, que las condiciones internacionales y diplomáticas para la consecución de la paz deben llegar a todos los usos posibles.

Quisiera hacer una observación sobre el apartado tercero de la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que viene a coincidir prácticamente con el texto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Si se llega a algún acuerdo, parece más lógica —a mi juicio, y desde mi grupo— la citación expresa en el marco de instituciones que deben actuar. Nuestra de preferencia, en el punto tres de esta iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, es de un texto que invoque a los escenarios ideales, que son la Unión Europea y Naciones Unidas, porque el texto del Grupo Socialista refleja nada más una citación a la Unión Europea y a niveles bilaterales y multilaterales y por todos los medios. Me parece que es más correcta la concreción. Viene a decir lo mismo, mi grupo no tiene ninguna diferenciación en este voto, pero parece ser más adecuado el escenario de citación que hace Izquierda Unida, la Unión Europea y Naciones Unidas, sin entrar en el uso de pleonasmos o de detallar todos los medios y niveles: bilateral y multilateral. Esos escenarios se llaman Unión Europea y Naciones Unidas. Por tanto, nuestro voto favorable por anticipado, porque compartimos la preocupación que subyace en conseguir esta situación y más cuando en esa zona tenemos ya o van a ser destinados más de 1.100 efectivos militares españoles dentro de las fuerzas interinas de Naciones Unidas para Líbano (Final).

El señor **PRESIDENTE:** Ahora sí recuperamos la defensa de las enmiendas presentadas. Creo que son cinco a la proposición no de ley de Izquierda Unida y una a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario

Socialista. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN:** Señor presidente, le ruego disculpe mi ausencia. Voy a hacer una intervención breve para justificar nuestras enmiendas. En relación con la primera, hemos analizado en profundidad los Presupuestos Generales del Estado y hemos visto que ya existe una partida que el Gobierno tiene identificada para financiar una futura Conferencia de Paz sobre Oriente Medio. Como nosotros hemos pedido al secretario de Estado de Asuntos Exteriores en su reciente comparecencia ante la Comisión de Asuntos Exteriores en el debate de presupuestos que nos explicara qué tipo de conferencia se iba a convocar, con qué bases y con qué participantes, creemos francamente innecesario que el Grupo Parlamentario Socialista inste al Gobierno a celebrar una conferencia que ya está prevista en los Presupuestos Generales del Estado. Lo que tiene que hacer es explicar a esta Cámara quiénes son los participantes y a qué se va a dedicar esa conferencia. Obviamente, nosotros no estaríamos en contra de su celebración, pero sí creemos necesario que se explique a esta Cámara quiénes son los que van a tomar parte en la misma, cuáles son sus cometidos, si goza del apoyo de Naciones Unidas y del cuarteto; al fin y al cabo, aunque maltrecho, el actual proceso de paz se fundamenta en el cuarteto surgido en el año 2002 y en la Hoja de Ruta y querríamos tener información a ese respecto. Creemos, por lo tanto, que es mucho más lógica la redacción de nuestra enmienda.

En cuanto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con el fin de que sea más acorde con el lenguaje general de Naciones Unidas y las diferentes resoluciones que hacen referencia al proceso de paz en Oriente Próximo, sobre todo las resoluciones 242, 338 y todas las demás que mencionamos en nuestras enmiendas, creemos necesario que se incluyan algunas de nuestras propuestas. No se trata solo de rechazar la guerra sino también el terrorismo; creemos que, con excusas diversas, los grupos terroristas hablan de guerra simétrica, lo cual, para nosotros es una auténtica aberración en todos sus términos. Bajo ningún concepto puede haber ningún tipo de justificación a la violencia ni al asesinato de una sola persona humana.

Cuando hablamos del proceso de paz en Oriente Próximo creo que no se puede olvidar el espíritu: que exista una solución y una paz justa, global y duradera. Así rezan las resoluciones de Naciones Unidas y nosotros creemos que se tiene que subrayar el derecho del Estado de Israel a su existencia, a que viva en fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, como rezan también las resoluciones de Naciones Unidas, y que subrayemos nuestro compromiso con la solución de dos Estados, es decir, la existencia de un Estado palestino viable, democrático, estable y creíble, y un Estado de Israel que viva, como decimos en fronteras seguras

internacionalmente reconocidas. Por tanto, creemos que es razonable nuestra aportación de dar una solución satisfactoria a todas las partes.

En cuanto a la referencia al desafío nuclear iraní, lo hemos debatido ad náuseam en esta Cámara, una vez en Pleno, otra con un voto unánime de esta Comisión de Asuntos Exteriores no hace muchos meses, en la que instábamos al Gobierno iraní a cumplir con todas sus obligaciones nucleares. Hemos visto que desde entonces hasta hoy no lo ha hecho. Creemos que nuestra adición es coherente con lo que esta Cámara ha votado ya. Creo que está redactada en términos muy similares a la proposición no de ley que en su día votaron favorablemente todos los grupos de esta Comisión de Asuntos Exteriores: instar al Gobierno iraní a que cumpla sus compromisos y las resoluciones de los organismos internacionales y que garantice la no proliferación de armas nucleares en la región. No olvidemos que hay analistas prestigiosos, incluso declaraciones preocupantes de dirigentes políticos de la región, que están diciendo que en el caso de que Irán se procurase armas de carácter nuclear, ellos inmediatamente harían lo propio, con lo cual se estaría iniciando una peligrosa carrera armamentística en la región.

La enmienda número 4 la damos por explicada. Creemos que es importante hacer una referencia explícita a la necesidad de desarmar a Hizbulá. Lo dice la resolución 1701, lo dicen las resoluciones 1559 y 1680 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Queremos recordar aquí que la resolución 1701 es, en algunos casos, bastante ambigua, a pesar de lo cual creemos que es una resolución razonable que, además, autoriza y cubre tanto jurídica como políticamente el envío de tropas internacionales. Sería más correcto decir la ampliación de la Finul al sur de Líbano, pero establece un clarísimo embargo de armas, municiones, piezas de recambio y adiestramiento a todos aquellos entes armados, milicias o grupos terroristas que no sean estrictamente las Fuerzas Armadas libanesas. Eso lo dice en varias ocasiones la resolución 1701 y, en consecuencia, tiene que establecerse. Por otra parte, la 1559 debe ser reafirmada, como lo hace la 1701, que la cita varias veces. En consecuencia, creemos que sería más que deseable en esta proposición no de ley una referencia explícita al desarme de Hizbulá y a las resoluciones 1559 y 1701.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Por parte del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Intervengo para expresar nuestro apoyo a la literalidad de la iniciativa del Grupo Socialista. Albergamos esperanzas de que de la intervención del Grupo Izquierda Unida se pueda llegar a una transaccional que dé satisfacción en la línea de lo planteado por parte del Grupo Socialista, que es la necesidad,

después de la Conferencia de Madrid del año 1991, de celebrar en estos momentos una Conferencia Internacional de Paz en Oriente Medio.

Quiero recordar que el portavoz de mi grupo parlamentario y presidente de esta Comisión, señor Duran i Lleida, en distintas intervenciones, en el debate sobre el estado de la Nación y sobre el Consejo Europeo, ha planteado también la conveniencia y la necesidad de celebrar esta conferencia internacional, en un escenario muy distinto del que había en 1991, cuando se planteó una conferencia internacional en un escenario de potenciales mejoras, de mejoras que encontraron su punto más álgido y más cercano a concretar un acuerdo de paz duradero y estable, más allá de las resoluciones de Naciones Unidas, precisamente en el año 2000, y en el intento de acuerdo de Camp David, del año 2000. Recuerden que los últimos tres meses del mandato del presidente Clinton estuvieron dedicados a alcanzar acuerdos en Oriente Próximo y que más allá del conflicto de la capitalidad de Jerusalén, se llegó muy lejos. Creo que es el mejor escenario al que se llegó por las partes.

También es cierto, como ya se ha apuntado en distintas intervenciones, que desde el año 2000 hasta el día de hoy, finales de 2006, la situación ha empeorado. Ha empeorado y, en su momento, si se puede celebrar esta conferencia internacional, que este grupo parlamentario apoya, los actores, los Estados implicados deberían hacer una reflexión sobre aciertos y desaciertos, por ejemplo, sobre la inasistencia de la Unión Europea en la celebración de elecciones en enero de este año en Palestina y sobre las medidas que ha tenido que adoptar durante este año 2006, sobre la posición y el liderazgo que debe tener la Unión Europea en el conflicto. Yo creo que sí podríamos hablar de la guerra de Líbano o sobre la necesidad de redoblar los esfuerzos y la atención ante la amenaza nuclear iraní. El contexto de hoy es muy distinto al del año 1991 o al del año 2000, que les apuntaba, por una nueva realidad: la ocupación por parte de Estados Unidos de Irak y la realidad hoy de Irak, que es un Estado débil, un Estado con unas diferencias muy importantes, más allá del modelo federal y federalizante que se está diseñando con unas diferencias de carácter religioso y nacional que potencialmente pueden llevar a una mayor recomposición y desestabilización de la zona. Sea como sea, quiero mostrar nuestro apoyo a la literalidad, como decía, del planteamiento del Grupo Socialista, en la línea de lo que señor Duran i Lleida ha planteado varias veces en el Pleno del Congreso.

Por otra parte, yo creo que sí es oportuno que este Congreso de los Diputados inste al Gobierno a la celebración de esa conferencia internacional, porque no es lo mismo que haya una partida de los Presupuestos Generales del Estado dedicada a esta posibilidad, que es la voluntad política del Gobierno y de un partido político, a que sea una voluntad política expresada por la unanimidad, si es posible, de los grupos de esta Cámara. Sin duda, en la función de impulso y control al Gobierno —en este caso de impulso—, se redoblaría la voluntad

política de España en la posición de Oriente Medio, que sin duda es uno de los puntos importantes de la agenda de la política exterior española.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de admisión de enmiendas, parece clara la voluntad de Izquierda Unida de admitir la enmienda del Grupo Socialista a su iniciativa. No obstante, restan las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y, por tanto, doy la palabra a la señora Aburto y al señor Llamazares después para que, si quieren, se pronuncien sobre estas enmiendas. Señora Aburto, tiene la palabra.

La señora **ABURTO BASELGA**: En primer lugar, me alegro mucho de que tengamos una posición unánime en esta Comisión —como, por otra parte, siempre la hemos tenido— con respecto al tema de Oriente Próximo y, en este caso, con respecto a la celebración de esa Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo. En este asunto siempre ha habido acuerdo y creo que sigue habiéndolo, con lo cual no creo que haya ningún problema.

Por otra parte, como ha dicho el señor Xuclà, que el Gobierno tenga ya una partida presentada en los Presupuestos Generales del Estado y sea un objetivo principal para el próximo año no es ningún obstáculo para que esta Cámara siga instando al Gobierno y, sobre todo, siga manifestando el interés del Parlamento español en este tema. Creo que eso siempre será importante porque no solamente se trata de instar al Gobierno a que lo haga, sino que también existe la voluntad y la demostración de que esta Cámara se preocupa por este tema, porque tiene implicaciones no solamente históricas, incluso emocionales, sino también de interés para toda la seguridad de la zona, argumento con el cual pensamos que se puede interesar también a miembros de la Unión Europea que no estén tan implicados como España en este asunto.

En cuanto a pedir que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que informe a esta Cámara, es algo que ya se va a hacer. En la próxima comparecencia el ministro va a hablar sobre este tema. En cuanto a si existen o no existen socios o los componentes de la conferencia internacional, es una cosa que, probablemente, hasta donde pueda explicar el ministro, lo hará en la próxima comparecencia y, sobre todo, dará cuenta de las actividades del ministerio con respecto a esta iniciativa.

Indudablemente, es necesario aprovechar al máximo la capacidad de interlocución española en Oriente Próximo y ejercer las responsabilidades políticas y diplomáticas que nos corresponden, y coordinar esta iniciativa con los socios europeos y extraeuropeos, pero pensamos que es algo que no se debe introducir en la proposición no de ley porque es algo que ya se ha solicitado, que se va a producir en la próxima comparecencia del ministro y que, además, se ha expresado en los presupuestos como objetivo prioritario. Eso nos indica la

importancia que tiene para este Gobierno esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Nuestro grupo admite las enmiendas de matiz del Grupo Parlamentario Socialista. Nuestra iniciativa es una iniciativa más amplia que la conferencia de paz, que pretende relanzar la iniciativa del Gobierno en el marco de la Unión Europea y en Naciones Unidas, en paralelo con la presencia de tropas españolas de interposición en Líbano. Por tanto, no creemos que esté subsumida la una en la otra o que se confundan una y otra.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, en muchas de ellas se hace referencia a resoluciones de Naciones Unidas y consideramos que, genéricamente, ya aparece en nuestra iniciativa el apoyo al derecho internacional y a las resoluciones de Naciones Unidas. No vemos la necesidad de concretarlas, no vemos la necesidad de especificarlas tanto y, por tanto, la rosa queda, más o menos, como está.

El señor **PRESIDENTE**: En la medida en que se ha solicitado votación separada de ambas iniciativas, les ruego que, si existen textos transaccionales a ambas, nos los hagan llegar a la Mesa para que puedan ser leídos, si así se requiere, antes de someterlos a votación.

— **EN RELACIÓN CON LA PROMESA O JURA DE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DE LOS EMBAJADORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001903.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto siguiente del orden del día, proposición no de ley en relación con la promesa o jura de la Constitución por parte de los embajadores. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, para su defensa, el señor Ricomá. **(El señor vicepresidente, Benegas Haddad, ocupa la Presidencia.)**

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Voy a intervenir brevemente. Nosotros presentamos esta proposición no de ley que entendemos tiene todo el sentido común y toda la lógica del mundo. Es una de esas cuestiones en las que lo que extraña es que lo que se solicita todavía no esté contemplado. En definitiva, se trata de introducir en nuestro Servicio Exterior, en su nivel más alto que representan los jefes de misión, un protocolo coherente y consecuente con nuestro máximo ordenamiento jurídico y, además, plenamente identificado con las responsabilidades que tienen asignadas nuestros embajadores, que no son otras que las de representar al Estado español.

La Constitución establece en su preámbulo la prioridad y la voluntad, en el desarrollo de una acción exterior, del Estado, a la vez que deja muy claro, en su artículo 149, que este asunto es competencia exclusiva del Estado; las relaciones internacionales son competencia exclusiva del Estado. Por otro lado, somos conscientes —lo hemos vivido en primera persona— de que todos los representantes públicos, todos los cargos electos tienen incorporado este trámite, desde el concejal del pueblo más pequeño, hasta el alcalde de la capital más importante, de la misma manera que todos los altos cargos de la Administración. En consecuencia, nos parece lógico que nuestros máximos representantes en el extranjero ejerzan esta responsabilidad, su responsabilidad, con el trámite de juramento o promesa a la Constitución, que es un trámite formal, pero también muy simbólico; por lo tanto, que puedan ejercer sus responsabilidades con este trámite cubierto. Entendemos que la representación de España en el exterior debe ir plenamente asociada a la consideración, a manera de juramento o de promesa, de su Carta Magna.

Esta es la razón que nos ha llevado a presentar esta iniciativa, esta proposición no de ley, que, además, la planteamos con toda la flexibilidad del mundo. Estamos hablando de estudiar y hacer una propuesta que habilite que los embajadores, antes de tomar posesión de las correspondientes embajadas, prometan o juren la Constitución. En definitiva, lo que pretendemos es abrir hoy el punto de partida de un camino que ya veremos qué variantes puede ir tomando pero, eso sí, con la voluntad de que concluya al final con este trámite incorporado, asociado al desarrollo de las responsabilidades de nuestros embajadores. Sería añadir nuestro Servicio Exterior a lo que vienen haciendo de forma habitual —creo que con ilusión— los demás representantes públicos, altos cargos o, como ya he dicho, los cargos electos.

Esperamos, pues, que esta iniciativa tenga la consideración de los grupos parlamentarios, y a ellos les trasladamos la propuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir en este punto? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Intervengo brevemente. En principio, mi grupo no tiene ninguna reserva contraria a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Si se entiende que los embajadores de España son embajadores del Reino ante otros países, en su carácter de funcionarios propios de la Administración española, igual que existe una fórmula reglada obligatoria y de base legal para el juramento a la bandera cuando se ingresa en las Fuerzas Armadas, se puede hacer aquí. Desconozco cuál sería el derecho comparado con otros países de nuestro entorno en cuanto a la toma de posesión de los señores embajadores de países de la Unión Europea en otros Estados. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**)

Como no tenemos ninguna reserva, si se entiende que esto es una normalización, dado que se insta al Gobierno a que lo estudie, que tenemos abierto el diálogo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y que en fecha breve —creo que mañana— comparecerá el propio subsecretario de Exteriores ante la Comisión que está estudiando toda la ordenación del Servicio Exterior, pues, que se le haga llegar también la iniciativa. Como he dicho, no tenemos ninguna objeción en contra y, por tanto, la votaríamos favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO**: Mi intervención va a ser breve. Puedo adelantar que el Grupo Socialista no tiene ningún problema con esta propuesta que, como ha dicho el señor Ricomá, es de sentido común —quizás, tomando el lema del Partido Popular en la campaña de las elecciones catalanas, por *sensit comú*—. A pesar de ello, no nos deja de parecer algo anodina, sin misterios, pero damos la bienvenida a este retorno al sentido común del Partido Popular en estas cuestiones.

A mi grupo no le consta que exista ningún miembro del Cuerpo Diplomático que presente problemas de lealtad con la Constitución española. Es cierto, como ha explicado el señor Ricomá, que todos los funcionarios y también los parlamentarios lo hacemos, prometemos o juramos la Constitución cuando tomamos posesión de nuestros cargos. También es cierto que los funcionarios de la Escuela Diplomática, cuando culminan sus estudios en la misma y se les entregan los despachos, prometen o juran, de modo que este trámite, este acto, sería novedoso, para aquellos embajadores que no procedan de la carrera diplomática y que nunca hayan prometido o jurado su lealtad a la Constitución por otras razones, lo cual es difícil de imaginar, pero es posible, con lo cual nos parece razonable.

Quiero agradecer la apertura de la PNL, que no predetermina ningún tipo de procedimiento. Corresponderá al ministerio establecer cuál es la pauta, cuál es el procedimiento, cuál es el momento en que se realizará esta promesa o jura, como hacen otros ministerios para otro tipo de funcionarios y, en cualquier caso, en el marco general que regula el Estado. En estos momentos, como ustedes saben, hay una previsión de modificación de este tipo de actos de promesa o jura con relación a la presencia o no de símbolos religiosos y la neutralidad confesional de las cuestiones que atañen a la conciencia de los funcionarios y de las personas.

En cualquier caso, apoyamos la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo más puntos del orden del día que discutir, vamos a proceder a las votaciones. Si no tienen inconveniente, puesto que el texto relativo al conflicto de Chechenia se está preparando, procederemos a votar los demás puntos del orden del día y así poder avanzar.

DICTAMEN SOBRE:

- **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y DE SERVICIO, HECHO EN TIRANA EL 6 DE FEBRERO DE 2006. (Número de expediente 110/000153.)**
- **CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y RUMANIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MADRID EL 30 DE MARZO DE 2006. (Número de expediente 110/000154.)**
- **PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, HECHO EN NUEVA YORK EL 22 DE DICIEMBRE DE 2003, Y DECLARACION QUE ESPAÑA VA A FORMULAR. (Número de expediente 110/000115.)**
- **ACUERDO DE COOPERACIÓN SOBRE UN SISTEMA MUNDIAL DE NAVEGACION POR SATÉLITE (GNSS)-GALILEO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, HECHO EN PEKÍN EL 30 DE OCTUBRE DE 2003. (Número de expediente 110/000156.)**
- **ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE TAYIKISTÁN, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 11 DE OCTUBRE DE 2004. (Número de expediente 110/000157.)**
- **DECISION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO DE 28 DE ABRIL DE 2004, RELATIVA A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES OTORGADOS A ATHENA, HECHA EN BRUSELAS EL 28 DE ABRIL DE 2004. (Número de expediente 110/000158.)**
- **PROTOCOLO SOBRE LOS RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA, ADICIONAL A LA CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS (PROTOCOLO V), HECHO EN GINEBRA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003. (Número de expediente 110/000159.)**
- **CONVENIO NÚMERO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, HECHO EN GINEBRA EL 27 DE JUNIO DE 1989. (Número de expediente 110/000160.)**
- **ACUERDO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE LA INFORMACION CLASIFICADA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE ESTONIA, HECHO EN MADRID EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005. (Número de expediente 110/000161.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE BULGARIA PARA LA PROTECCION MUTUA Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACION CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005. (Número de expediente 110/000162.)**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y MALASIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, HECHO EN MADRID EL 24 DE MAYO DE 2006. (Número de expediente 110/000163.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNESCO RELATIVO A LA VI REUNION DEL ORGANICO CONSULTIVO DE EXPERTOS EN DERECHO DEL MAR (IOC/ABE-LOS VI) EN MÁLAGA, DEL 3 AL 7 DE ABRIL DE 2006, HECHO EN PARÍS EL 30 DE MARZO DE 2006. (Número de expediente 110/000164.)**
- **ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE MOLDAVIA, HECHO EN CHISINAU EL 11 DE MAYO DE 2006. (Número de expediente 110/000165.)**
- **CONVENIO DE RESPONSABILIDADES QUE HAN DE ASUMIR EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION CON RESPECTO A LA CONSULTA DE EXPERTOS EN INCENDIOS FORESTALES, HECHO EN ROMA EL 8 DE MAYO DE 2006. (Número de expediente 110/000166.)**

- **CONVENIO DE RESPONSABILIDADES QUE HAN DE ASUMIR EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN CON RESPECTO A LA PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (MADRID 12 AL 16 DE JUNIO), HECHO EN ROMA EL 25 DE MAYO DE 2006. (Número de expediente 110/000167.)**
- **ACUERDO DE PAÍS ANFITRIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA «MESA REDONDA MINISTERIAL DE MADRID PARA LOS PAÍSES DE ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL SOBRE MARCO JURÍDICO DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO», HECHO EN VIENA EL 18 DE MAYO DE 2006. (Número de expediente 110/000168.)**
- **CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS ACTOS DE TERRORISMO NUCLEAR, HECHO EN NUEVA YORK EL 13 DE ABRIL DE 2005. (Número de expediente 110/000169.)**
- **EXTENSIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CIERTOS GOBIERNOS EUROPEOS RELATIVA A LA FASE DE PRODUCCIÓN DE LOS LANZADORES ARIANE, HECHA EN BERLÍN EL 6 DE DICIEMBRE DE 2005. (Número de expediente 110/000170.)**
- **CONVENIO DE COOPERACIÓN JURÍDICA Y ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, HECHO EN BRASILIA EL 22 DE MAYO DE 2006. (Número de expediente 110/000171.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL SICA, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CENTROAMÉRICA EN ESPAÑA, HECHO EN MADRID EL 31 DE MARZO DE 2006. (Número de expediente 110/000172.)**

El señor **PRESIDENTE**: Los puntos restantes del orden del día son todos dictámenes sobre convenios, acuerdos, protocolos, etcétera. Como es costumbre en esta Comisión, les propongo que se voten por asentimiento, teniendo en cuenta que el asentimiento es para cada uno de los tratados en votación diferenciada.

¿Están de acuerdo? (**Asentimiento.**) Muchas gracias. Quedan aprobados por asentimiento.

Retomando el orden del día en el punto 5.º, procedemos a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la promesa o jura de la Constitución por parte de los embajadores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Votamos ahora el punto 3.º, que es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo. El Grupo Parlamentario Socialista no ha admitido las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y consecuentemente se va a votar el texto original defendido por la portavoz socialista señora Aburto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Punto 4.º del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre iniciativas diplomáticas orientadas hacia la convocatoria de una Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo. Existían enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular que no son admitidas por el grupo proponente y una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que simplemente se incorpora. Por tanto, el texto que sometemos a votación es exactamente el presentado por el grupo proponente más el añadido de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Alguien desea la lectura global del texto? (**Pausa.**) No siendo así, procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos el punto 1.º del orden del día. Existe un texto transaccional suscrito por el grupo parlamentario que proponía la proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), más los Grupos Parlamentario Socialista y Popular, que eran quienes sostenían enmiendas al texto presentado por Convergència i Unió. Entiendo, a no ser que sea requerida la lectura por los Grupos Parlamentarios Mixto, vasco, canario o Izquierda Unida, que podemos someter a votación el texto transaccional por los que tenían

enmiendas y el grupo proponente. **(Pausa.)** Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Lo siento, pero a pesar del esfuerzo de la Mesa habrá que esperar para votar el punto 2.º del orden del día, que me indican que ha sido transaccionado por todos los grupos parlamentarios y, consecuentemente, solo falta el aspecto formal de entrega del texto.

Aprovecho para recordar a los miembros de la Comisión que forman parte de la subcomisión sobre la reforma del Servicio Exterior que se reunirán mañana a las 9:30 para la comparecencia del señor subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores. **(Pausa.)**

Está ya a disposición de esta Mesa el texto transaccionado en relación con el punto 2.º del orden del día,

proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre impulso de medidas en la Unión Europea para la resolución pacífica del conflicto de Chechenia. A esta PNL se habían presentado enmiendas por la señora Lasagabaster, por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista y entiendo que la transacción incluye las enmiendas. **(Pausa.)** Si es así, pasamos a votar el texto transaccionado.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**